

*ORDEN de 20 de julio de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Madrigueras (Albacete)*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Madrigueras (Albacete) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Madrigueras (Albacete).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Madrigueras y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 20 de julio de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Montefrío (Granada)*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Montefrío (Granada) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Montefrío (Granada).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Montefrío y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 20 de julio de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Pinos Puente (Granada)*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Pinos Puente (Granada).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Pinos Puente y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Granada.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén, por un presupuesto de contrata de 10.784.434,90 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Juan Puig Lázaro (Velázquez, 4), en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Goypesa, Empresa Constructora, S. A.», residente en Córdoba, calle Duque de Hornachuelos, número 16-B, que se compromete a realizar las obras con una baja del 17,41 por 100, equivalente a 1.877.570,11 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 8.906.864,79 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «Goypesa, Empresa Constructora, S. A.», residente en Córdoba, calle Duque de Hornachuelos, 16-B, las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén, por un importe de 8.906.864,79 pesetas, que resultan de deducir 1.877.570,11 pesetas, equivalente al 17,41 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 10.784.434,90 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de pesetas 8.906.864,79, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: pesetas 2.390.214,90 para 1966 y 6.516.649,89 pesetas para 1967.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en pesetas 9.099.544,16, distribuido en las siguientes anualidades: Año 1966, 2.496.141,89 pesetas; año 1967, 6.603.402,27 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 431.377,39 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de adaptación de edificio para Biblioteca Pública de Ubeda (Jaén).*

Visto el proyecto de obras de adaptación de edificio para Biblioteca Pública de Ubeda (Jaén), redactado por el Arquitecto don Juan Ortega Cano;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 242.454,91 pesetas; pluses, 9.755,50 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 36.368,23; importe de contrata, 288.578,64 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100, 6.667,51 pesetas; ídem, ídem por dirección, 6.667,51 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.000,50 pesetas. Total: 305.914,16 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Antonio Deblas Olivares, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 280.949,10 pesetas, lo que supone una baja de 7.629,54 pesetas en relación al importe tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 298.284,62 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con numeración 349 611-4

Segundo.—Que se adjudique a don Antonio Deblas Olivares por la cantidad de 280.949,10 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 11.543,14 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Director general, González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Jaén.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de construcción de taller piloto para Escuela de Organización Industrial de Madrid.*

Visto el proyecto de obras de construcción de un taller piloto para la Escuela de Organización Industrial de Madrid, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Roncal, por un total de 3.340.843,19 pesetas, y

Resultando que la justificación del proyecto radica en la necesidad de dotar al nuevo edificio de la Escuela de un pabellón especialmente concebido para taller piloto; con estas miras y para dar cumplimiento al Decreto de 12 de julio de 1962, en lo que a realización de obras por fases se refiere, ya se hizo mención en el proyecto original de la previsión para la construcción futura de este pabellón, que no se incluyó entonces por no encontrarse exactamente definidas las funciones y necesidades de ese taller, con el fin de que en lo sucesivo no salgan más promociones de la Escuela sin haber dispuesto de tan importante elemento para su formación;

Resultando que el total se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, 2.736.142,10 pesetas; pluses, 109.445,68 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 410.421,31 pesetas; total presupuesto de contrata, 3.256.009,09 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según t.ª 1.ª, grupo 5.º, el 2,25 por 100 sobre la ejecución material, una vez deducido el 47 por 100 del Decreto de 7 de junio de 1933, 32.628,50 pesetas; al mismo por dirección de obra, 32.628,50 pesetas; al Aparejador, 60 por 100 sobre dirección, 19.577,10 pesetas. Total, pesetas 3.340.843,19;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente el proyecto de que se trata, rectificándose el presupuesto del mismo en algunos pequeños errores señalados por la Junta, reuniendo las condiciones que para su aprobación exige el Decreto de 12 de julio de 1962;

Considerando que el proyecto primitivo fué adjudicado en su día a la Empresa «Hidráulicas y Civiles, S. A.» (HIDRO-CIVIL), y que la citada Sociedad muestra su conformidad con el actual complementario;

Considerando que el proyecto no está comprendido entre los que determina el artículo tercero de la Ley de 28 de diciembre de 1963 y que se han tenido en cuenta las prescripciones contenidas en el artículo 30 de la misma;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja fraccionar el pago del presupuesto en dos anualidades: Para 1966, 1.000.000 de pesetas, y para 1967, 2.340.843,19 pesetas, con cargo al crédito de numeración 344.612, apartado a), del presupuesto de gastos del Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención General de la Administración del Estado ha efectuado la fiscalización del mismo;

Considerando que el Arquitecto y Aparejador de las obras justifican mediante declaración que no les afecta la Ley de 4 de mayo y 7 de octubre de 1965 sobre retribuciones a los funcionarios civiles del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el proyecto de que se trata por su importe total de 3.340.843,19 pesetas, que se distribuirán en la siguiente forma: Para 1966, 1.000.000 de pesetas, y para 1967, 2.340.843,19 pesetas, que serán abonadas con cargo al crédito de numeración 344.612, apartado a) del presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que las obras se adjudiquen a la Empresa «Hidráulicas y Civiles, S. A.», por la cantidad de 3.256.009,09 pesetas, distribuidas en las anualidades siguientes: Para 1966, 952.105,80 pesetas, y para 1967, 2.303.903,29 pesetas; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 130.240,36 pesetas y para el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro en el día de ayer digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1966. — El Director general, Javier Rubio.

Sr. Director de la Escuela de Organización Industrial de Madrid.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican las obras de construcción de un grupo escolar de 32 secciones, sala de usos múltiples, núcleo de dirección, dependencias y cerramiento en Badalona (Barcelona).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 23 de febrero de 1966, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 23 de abril de 1966 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Alfredo Soldevilla, referente a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de 32 secciones, sala de usos múltiples, núcleo de dirección, dependencias y cerramiento en Badalona (Barcelona).

Verificada en 5 de julio de 1966 y adjudicada provisionalmente a «Compañía Levantina de Edificaciones de Obras Públicas, S. A.», plaza de América, 3, Valencia,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Compañía Levantina de Edificaciones de Obras Públicas, S. A.», plaza de América, 3, Valencia, en la cantidad líquida de 10.838.532,39 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 697.957,64 pesetas a que asciende la baja del 6,0 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 11.536.490,03, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación de las obras de construcción de seis escuelas, comedor escolar y siete viviendas para Maestros en Cogollos-Vega (Granada).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de 23 de febrero de 1966 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 de abril, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Alfredo Soldevilla, referente a la subasta de las obras de construcción de seis escuelas, comedor escolar y siete viviendas para Maestros en Cogollos-Vega (Granada).

Verificadas en 5 de julio de 1966 y adjudicada provisionalmente a don Manuel Muñoz Chaves, calle Ancha, 15, Puliana (Granada),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Manuel Muñoz Chaves, Puliana (Granada), en la cantidad líquida de 2.210.684,71 pesetas, que resulta una vez deducida la de 464.069,93 pesetas a que asciende la baja del 17,35 por 100 hecha en su proposición, de la de 2.674.754,64 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.